INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 202400000863

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" Y "CONTRIBUCION AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

FLORENCIA, 31 DICIEMBRE 2024

Contenido

1. DATOS DEL CONTRATO 3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6
4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO 6
5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATACIÓN. 9
6. CRONOGRAMA 10
7. PERSONAL. 10
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 10
9. HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO 10

N/A 10

10. OBSERVACIONES. 10
11. CONCLUSIONES 10

1. DATOS DEL CONTRATO

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-GO-SIE-012-2024				
CONTRATO No	202400000863	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA				
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA				
CONTRATISTA:	INGENIERO DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS	IDENTIFICACIÓN	828.002.215-1		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" Y "CONTRIBUCION AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.422.478.900)				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL	MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.422.478.900)				
NO DE CDP.	2024091911	**FECHA DE EXPEDICION**	18/09/2024	**VALOR**	1.490.949.397
NO DE RP	2024094022	**FECHA DE EXPEDICION**	30/09/2024	**VALOR**	$1.422.478.900
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PRESENTE CONTRATO SE DESARROLLARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, PLAZO QUE SE INICIARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.				
PRORROGA 1	N/A				
SUSPENSION	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISO O INTERVENTOR	ARTURO PERDOMO GRANJA Secretario de Gobierno – Gobernación del Caquetá				
FECHA DE INICIO:	02/10/2024				
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31/12/2024				

GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	02/10/2024		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	560-47-994000182960	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	01/10/2024
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$ 213,371,835	30/09/2024 hasta 10/07/2025	
Pago De Salarios, Prestacior Sociales E Ind	$71,123,945	30/09/2024 hasta 10/01/2028	
Calidad Del Servicio	$ 213,371,835	30/09/2024 hasta 10/07/2025	
Calidad Del Bien	$ 213,371,835	30/09/2024 hasta 10/01/2026	

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: en mi calidad de **SUPERVISOR,** me permito realizar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al Informe del pago parcial N°03 y final de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado en los informes del 99,92%.

En cumplimiento del objeto del contrato me permito certificar que el contratista cumplió con las siguientes obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El componente tecnológico (Hardware y Software), debe ser instalado, configurado, adecuado y puesto en funcionamiento en las instalaciones del Departamento de Policía Caquetá, ubicado en la Calle 10A No. 11-40 Barrio Juan XXIII, de acuerdo al plan de distribución de la entidad, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, por parte del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Nacional.
2. Se deberá brindar la capacitación y transferencia de conocimiento por personal idóneo sobre el manejo y operación del componente tecnológico a los funcionarios de la Policía Nacional dispuestos para tal fin, en donde se entregaren manuales de operación y procedimientos de uso dejando las actas correspondientes.
3. El adjudicatario del contrato deberá entregar a la entidad Policía Nacional, copia de las facturas y carta firmada en donde se establezcan los criterios del servicio de garantía y mantenimientos postventa; así como, el trámite de mesa de ayuda para reportar cualquier tipo de fallo durante el periodo de
garantía, tal y como se establece en el requerimiento técnico del presente proceso.
4. Las especificaciones técnicas del proyecto cuentan con concepto de viabilidad técnica por parte

la Oficina de las Tecnologías de Información y las comunicaciones (OFTIC), por lo cual, se recomienda no modificar, adherir, remplazar o suprimir alguno de los ítems allí descritos sin consulta previa ante el Departamento de Policía Caquetá, toda vez que, en el momento de entregar los elementos al almacén de Telemática del Departamento de Policía Caquetá, se recibirán con base a las fichas técnicas establecidas, de no cumplir estas serán devueltas al adjudicatario para el correspondiente ajuste o cambio del elemento.

5. Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a Cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.

6. Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.

7. Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.

8. Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.

9. El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.

10. Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo.

11. Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.

12. Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas, los días hábiles.

13. El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos:

- Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

14. El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.

15. Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas, cuando se presenten fallas generales o particulares en los equipos de cómputo, el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a doce (12) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.

16. Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Cuarenta y ocho (48) horas, a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.

17. Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.

18. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.

19. En caso de que, la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas, a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.

20. Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.

21. El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado establecido por el Departamento de Policía Caquetá.
22. El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos.
23. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.
24. Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 08310 del 28/12/2016).
25. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada; para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregará las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.
26. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.
27. El adjudicatario a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)
28. El adjudicatario entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante.
29. El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
30. El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H
31. El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.
32. Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación mínimo EPEAT nivel Gold será verificable en la página web EPEAT.
33. Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar URL de la certificación).
34. El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.
35. En atención al numeral 15 del capítulo IX. "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la Circular Conjunta No. 004 del 24/04/2006, de la Procuraduría General de la Nación y Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor", el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generados directamente por el fabricante del software.
36. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la **FICHA TECNICA Y LOS ANEXOS DE ESPECFICIACIONES TECNICAS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES BENEFECIARIAS ADJUNTO AL PROCESO CONTRACTUAL.**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Florencia, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CANTIDAD	VALOR
1.1	Cantidad:		

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CANTIDAD**	**VALOR**
1.2	Marca: Especificar.	**72**	
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless		
	Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro o Gris		
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar		
1.10	Modelo: especificar		
1.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde Primer trimestre 2022 Potencia de diseño térmico (**TDP) Mínimo** 65W		
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.0 GHZ.		
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.6 GHZ.		
1.14	Memoria Caché: Mínimo 18 MB		
1.15	Cantidad de núcleos: mínima 6		
1.16	Cantidad de subprocesos: mínimo 12		
1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link		
1.18	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.19	Chipset Corporativo: especificar.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.20	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de KVM		
DISCO DURO			
1.21	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
1.22	Mínimo DDR4 16 GB		
1.23	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR4-3200 MHz DUAL CHANEL		
TARJETA GRÁFICA			
1.24	Integrada mínimo HD.		
CÁMARA			
1.25	Integrada mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física, integrado.		
FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo)			
	Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones		

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CANTIDAD**	**VALOR**
1.26	Marca: Especificar Modelo: Especificar Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Gold o superior La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB		
PUERTOS			
1.27	Mínimo (5) USB 3.2 a 5 Gbps (1) TIPO C mínimo a 10 Gbps (1) HDMI o Display Port de salida.		
1.28	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.		
SISTEMA OPERATIVO			
1.29	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
OFIMÁTICA			
1.30	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
PERIFÉRICOS			
1.31	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
1.32	Teclado USB en español distribución Latinoamérica, de la misma marca del Fabricante del computador.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.33	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CANTIDAD**	**VALOR**
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.34	Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W) Micrófono integrado		
PATCH CORD			
1.35	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
GARANTÍA			
1.36	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.		
1.37	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.38	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
1.39	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		

Conforme lo anterior, el avance de ejecución es de un 99,96%

5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATACIÓN.

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$1.422.478.900**	
PAGO ANTICIPADO.	0	
ADICIÓN	0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.422.478.900**	
PAGO PARCIAL No. **01** (RP No. 2024094022)	$1.111.745.200	**19/12/2024**
PAGO PARCIAL No. **02** (RP No. 2024094022)	$237.622.100	
PAGO PARCIAL No. **03 y final** (RP No. 2024094022)	$72.214.300	

TOTAL EJECUTADO	**$1.421.581.600**	
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	**$897.300**	

6. **CRONOGRAMA**

 N/A

7. **PERSONAL.**

 N/A

8. **REGISTRO FOTOGRÁFICO.**

 N/A

9. **HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO**
 N/A
10. **OBSERVACIONES.**
 N/A
11. **CONCLUSIONES**

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia **autoriza** el pago correspondiente por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($72.214.300) MCTE.** teniendo en cuenta que los soportes para el cumplimiento del contrato reposan en el expediente de la Secretaria de Gobierno.

Firma.

ARTURO PERDOMO GRANJA
C.C. No. 6.802.417 expedida en Florencia, Caquetá